

DECRETO N° 0750

NEUQUÉN, 13 SEP 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 4815-M-18, la Solicitud N° 53255 -Serie D- y el proyecto de decreto efectuados por la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro -Subsecretaría de Hacienda- Secretaría de Economía y Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que por medio de dicha Solicitud se requiere la contratación del Seguro de Accidente de Riesgo de Trabajo para el personal de la Municipalidad de Neuquén, desde el 01 de septiembre de 2018 al 31 de agosto de 2019, y de los seguros de Vida Optativo (titular y cónyuge) y de Vida Colectivo Obligatorio desde 01 de julio de 2018 al 30 de junio de 2019, con un Presupuesto Oficial de \$ 70.310.248,65;

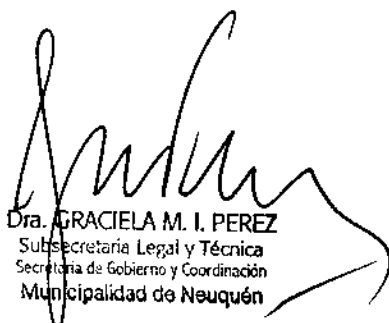
Que por la nota s/n° de fecha 15 de agosto de 2018, esa Dirección General, con la autorización de la Secretaría de Economía y Hacienda, solicita que la presente contratación se realice en favor de las firmas PREVENCIÓN ART S.A. para el Seguro de Accidente de Riesgo de Trabajo y SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA. para los Seguros de Vida Optativo (titular y cónyuge) y Vida Colectivo Obligatorio, con encuadre en las excepciones previstas en el Artículo 3º), Inciso 2), Puntos c) y h), de la Ordenanza N° 7838, y en los Artículos 72º), Incisos b) y e), y 73º), Inciso 3), del Anexo I del Decreto N° 0425/14 -Reglamentario del Régimen de Contrataciones-, en virtud de que resulta conveniente a los intereses municipales por cuanto se mantienen las alícuotas para los seguros de vida y se redujo la alícuota para A.R.T.;

Que se adjunta Presupuesto de las firmas antes mencionadas;

Que por Pase N° 989/18 la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- informa que las Partidas Principales: "Servicios" y "Personal" cuentan con crédito presupuestario para llevar a cabo lo requerido;

Que es menester dictar la norma legal correspondiente, resultando de aplicación lo establecido en el Artículo 72º) del Anexo I del Decreto N° 0425/14 -Reglamentario del Régimen de Contrataciones-;

Que el señor Secretario de Economía y Hacienda eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

del trámite;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

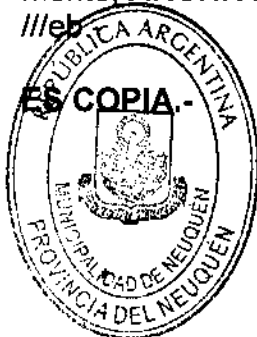
DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR y APROBAR la Contratación Directa de las firmas: ----- **PREVENCIÓN ART S.A.**, tramitada para la cobertura del Seguro de Accidente de Riesgo de Trabajo para el personal de la Municipalidad de Neuquén, con una suma fija mensual por empleado de \$ 0,60 y una alícuota variable de 2,88% por el periodo comprendido entre el 01 de septiembre de 2018 y el 31 de agosto de 2019, inclusive, por un monto total de **PESOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 65.499.469,73)**; y **SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA.**, para la cobertura de los Seguros de Vida Optativo (titular y cónyuge) con una tasa variable de 0,00060 y de Vida Colectivo Obligatorio con una tasa de \$ 11,28, por un plazo contractual de doce (12) meses a partir del 01 de julio de 2018, por un monto total de **PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 4.810.778,92)**, con encuadre dentro de las excepciones previstas en el Artículo 3º), Inciso 2), Puntos c) y h) de la Ordenanza N° 7838, y en los Artículos 72º), Incisos b) y e), y 73º), Inciso 3), del Anexo I del Decreto N° 0425/14 -Reglamentario del Régimen de Contrataciones-; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro -Subsecretaría de Hacienda- con la autorización de la Secretaría de Economía y Hacienda y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma que surja del presente, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación, y de Economía y Hacienda.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



**FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA.-**

[Handwritten Signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2202
Fecha 28.1.09.12018.